

## Anexo II

### **Seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas, celebrado en Denarau (Fiji) del 21 al 23 de mayo de 2014**

#### **I. Introducción**

1. En su resolución [65/119](#), la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperaran con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio.
2. En su resolución [68/97](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial previsto para 2014, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían representantes de todos los Territorios No Autónomos.
3. La finalidad del seminario era brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización que pudieran ayudar al Comité Especial a determinar enfoques de política y modalidades prácticas para su posible aplicación en el proceso de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación bien fundados de la situación en los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes serían examinadas más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebrará en Nueva York en junio de 2014, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

#### **II. Organización del seminario**

5. El seminario se celebró en Denarau (Fiji) del 21 al 23 de mayo de 2014. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios No Autónomos, Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de diversos expertos (véase el apéndice II). El seminario fue organizado de tal manera que se alentara un intercambio de opiniones franco y abierto.
6. El seminario fue presidido por el Presidente del Comité Especial y Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Xavier Lasso

Mendoza, y contó con la participación de representantes de los siguientes miembros del Comité: Chile, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Fiji, Indonesia, Malí, Papua Nueva Guinea y Sierra Leona. Tres Potencias administradoras, los Estados Unidos de América, Francia y Nueva Zelandia, participaron como observadores. También participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, España y Marruecos. Asimismo, se contó con la representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de dos organizaciones regionales, la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Grupo Melanesio de Avanzada.

7. En la primera sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente nombró a Esala Nayasi (Fiji) y Alexander Volgarev (Federación de Rusia) Vicepresidentes del seminario, y a José Antonio Cousiño (Chile) Relator, de conformidad con el artículo 2 del reglamento del seminario. El Presidente también creó un grupo de redacción oficioso y nombró al Relator facilitador del grupo.

8. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Papel del Comité Especial, las Potencias administradoras, los Gobiernos de los Territorios y otros Estados Miembros y partes interesados en la aceleración del proceso de descolonización de los Territorios No Autónomos en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo:
  - a) Crear iniciativas exhaustivas y sostenidas para lograr medidas efectivas en casos concretos;
  - b) Fomentar la participación constructiva de todas las partes interesadas para acelerar la aplicación plena del proceso de descolonización;
  - c) Diseñar enfoques nuevos y creativos para promover las prioridades en el proceso de descolonización, caso por caso.
2. Acelerar las medidas: perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras, los Gobiernos de los Territorios y otros Estados Miembros y partes interesados, así como las opiniones de los expertos y la sociedad civil:
  - a) En los Territorios No Autónomos de la región del Pacífico;
  - b) En los Territorios No Autónomos de la región del Caribe;
  - c) En los Territorios No Autónomos de otras regiones.
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de apoyo para el desarrollo a los Territorios No Autónomos de conformidad con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas: presentaciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comisiones regionales.
4. Acelerar las medidas: recomendaciones sobre cómo avanzar en el proceso de descolonización

### III. Actividades del seminario

#### A. Apertura del seminario

9. El 21 de mayo de 2014, el Presidente del Comité Especial, Xavier Lasso Mendoza (Ecuador) inauguró el seminario durante una ceremonia tradicional organizada por el país anfitrión, en la que el Primer Ministro de Fiji pronunció un discurso de bienvenida. El Presidente también pronunció unas palabras de bienvenida en las que hizo referencia a la celebración anual de la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos.

10. En la primera reunión, el 21 de mayo, la Representante Residente Adjunta de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Fiji, que se encarga de varios países, dio lectura a un mensaje del Secretario General (véase el apéndice I).

11. En la misma sesión, el Presidente formuló otra declaración en la que puso de relieve la tarea que aguardaba al Comité Especial.

#### B. Declaraciones y debates<sup>a</sup>

12. En la primera sesión, el 21 de mayo, los representantes de Papua Nueva Guinea, Indonesia, Malí, la Federación de Rusia, Cuba y Sierra Leona formularon declaraciones. También formularon declaraciones los representantes de Gibraltar, el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) y Marruecos. Dos expertos hicieron declaraciones.

13. En la segunda sesión, el 21 de mayo, formularon declaraciones Kuresa Nasau (Tokelau), Edward Alvarez (Guam), Savali Talavou Ale (Samoa Americana) y los representantes de Nueva Zelanda y Francia. En el seminario también se escucharon declaraciones de los representantes de Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Cuba y Fiji, así como de dos expertos.

14. En la misma sesión, tres expertos realizaron presentaciones: Mathias Chauchat (Nueva Caledonia), Anne Gras (Nueva Caledonia) y Mikael Forrest (Nueva Caledonia). Asimismo, los representantes de Francia y Sierra Leona, así como representantes del Grupo Melanesio de Avanzada y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico formularon declaraciones, así como un experto.

15. En la tercera sesión, el 22 de mayo, el representante de Francia formuló una declaración y otros dos expertos realizaron presentaciones: Edward Paul Wolfers (Australia) y Richard Tuheiava (Polinesia Francesa). Otros dos expertos formularon declaraciones.

16. En la misma sesión, la experta Wilma Reverón-Collazo (Puerto Rico) realizó una presentación, y el representante de Cuba y otro experto formularon declaraciones.

<sup>a</sup> Se pueden consultar todas las declaraciones y debates del seminario en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización, [www.un.org/es/decolonization](http://www.un.org/es/decolonization).

17. También en la misma sesión formularon declaraciones Roger Edwards (Islas Malvinas (Falkland Islands))<sup>b</sup>, Joe Bossano (Gibraltar) y Kamel Mohamed Fadel (Frente Polisario). El representante de la Argentina formuló una declaración ante el seminario y un experto, Alejandro Betts (Argentina) realizó una presentación. El representante de Marruecos también formuló una declaración.

18. En la cuarta sesión, el 22 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Marruecos, España, la Federación de Rusia, Cuba, Sierra Leona, el Ecuador, Chile e Indonesia. Los representantes de Marruecos y Cuba formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta. También formularon declaraciones el representante del Frente Polisario y un experto.

19. En la misma sesión, un experto, Sergei Cherniavsky (Ucrania) realizó una presentación para el seminario, y los representantes de Marruecos y del Frente Polisario formularon sendas declaraciones.

20. También en la misma sesión, formularon otras declaraciones los representantes de Gibraltar, Chile, Marruecos y el Ecuador, así como el Frente Polisario y un experto.

21. En la quinta sesión, celebrada el 23 de mayo, los miembros del Comité Especial presentes en el seminario celebraron consultas oficiosas sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

### **C. Clausura del seminario**

22. En la quinta sesión, celebrada el 23 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe sobre el seminario.

23. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que se manifestaba agradecimiento al Gobierno y el pueblo de Fiji (véase el apéndice III).

24. También en la misma sesión, el Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Fiji, Amena Yauvoli, pronunció unas palabras de clausura. El Presidente del Comité Especial pronunció, asimismo, una declaración antes de cerrar el seminario.

## **IV. Resultados**

25. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la función del Comité Especial de examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre la marcha y el alcance de la aplicación de la Declaración e informar a la Asamblea General.

26. Los miembros participantes reafirmaron la vigencia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores.

---

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

27. Conforme al artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2014/17, anexo), los miembros participantes del Comité Especial ultimaron el presente informe y las conclusiones y recomendaciones del seminario (véase la secc. IV del presente documento), que serán presentadas al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo en junio de 2014.

## V. Conclusiones y recomendaciones

28. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la función del Comité Especial de examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre la marcha y el alcance de la aplicación de la Declaración e informar a la Asamblea General.

29. Los miembros participantes reafirmaron la vigencia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores.

30. Además, conforme al artículo 9 del reglamento del seminario, los miembros participantes presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones al Comité Especial para que las examinase en su período de sesiones sustantivo.

### A. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas

31. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Observaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los participantes evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Señalaron diversas cuestiones del proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en especial en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la concienciación del público, la función de la sociedad civil, la función de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la capacidad para asumir una autonomía plena;

c) Teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar las cuestiones intersectoriales de manera integral;

d) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ecológica y económica aún mayor y que la crisis económica y financiera mundial en curso había puesto de relieve la

importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

e) Reconocieron el importante papel que desempeñaban las organizaciones y los arreglos regionales para ayudar a muchos Territorios No Autónomos a hacer frente a diversos desafíos emergentes;

f) Subrayaron que la educación y la concienciación pública, incluidas las de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, a ese respecto, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que la población de los Territorios estuviera en condiciones de adoptar una decisión informada respecto de su futuro estatuto político, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

g) Acogieron con beneplácito los llamamientos para realizar proyectos conjuntos encaminados a mejorar los conocimientos del público en general sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

h) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

i) Reconocieron la importancia del diálogo con la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de ampliarlo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

j) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

k) Subrayaron que los procesos de examen del estatuto y/o de la constitución en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr su descolonización, atendiendo a cada caso en particular y según conviniera, incluso mediante el mantenimiento de comunicaciones y un diálogo oficiosos a nivel de trabajo entre todas las partes interesadas;

l) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas relativo a la descolonización y serían beneficiosas para todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con la resolución 68/97 de la Asamblea General y las demás resoluciones pertinentes, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de los Estados Unidos de América, Francia y Nueva Zelanda;

m) Reconocieron la importancia de la participación activa de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité Especial en la labor de este y, en ese sentido, acogieron con beneplácito la participación en el seminario de la Argentina, Australia, España y Marruecos.

## **B. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas en el Pacífico, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2013**

32. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

Respecto a la situación en Samoa Americana:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración formulada por el representante del Gobernador y por la información suministrada;

b) Tomaron nota de la información según la cual, si bien el Territorio gozaba de un alto grado de autogobierno, su actual estatuto jurídico se veía como un anacronismo que lo exponía a situaciones que escapaban a su control y que debía remediarse;

c) Observaron la preocupación expresada por ciertas leyes federales de los Estados Unidos, que seguían teniendo un efecto debilitante en la capacidad del Territorio para lograr un crecimiento económico sostenible;

d) Tomaron nota de la enmienda constitucional aprobada en 2014 por el Fono, la asamblea legislativa del Territorio, con respecto al proceso de invalidación del veto, que será sometida a votación a finales de 2014;

e) Acogieron con beneplácito, a ese respecto, el anuncio de un proceso de instrucción de los votantes antes de que se celebre la votación sobre la enmienda constitucional a finales de 2014;

f) Acogieron con beneplácito el anuncio de un diálogo entre el pueblo de Samoa Americana para entablar debates serios sobre el estatuto político futuro del Territorio, que comenzará en 2015;

Respecto a la situación en Guam:

g) Tomaron nota de la declaración formulada por el representante del Gobernador, en la que presentó información actualizada sobre las actividades de la Comisión de Descolonización de Guam durante el último año, es decir, los progresos realizados para obtener financiación territorial para una campaña educativa sobre la libre determinación;

h) Tomaron nota también de la solicitud de que el Comité Especial ayude a la Comisión de Descolonización de Guam en sus esfuerzos por obtener fondos federales para la campaña educativa sobre la libre determinación, y decidieron señalar ese asunto a la atención de la Potencia administradora;

i) Observaron con aprecio la participación de la Comisión de Descolonización de Guam en el fortalecimiento de la conciencia pública, llegando a las escuelas secundarias públicas y privadas, así como a organizaciones cívicas y culturales, con el fin de explicar y aclarar los malos entendidos respecto a la descolonización;

j) Tomaron nota de las propuestas formuladas para acelerar el proceso de descolonización, entre otras cosas, que la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos comience a suministrar información sobre las opciones de estatuto político y que la Asamblea General examine un programa de trabajo para la descolonización de cada Territorio;

k) Destacaron nuevamente la necesidad de seguir vigilando de cerca la situación en el Territorio, especialmente en relación con las necesidades de financiación del programa de información pública sobre las opciones en materia de libre determinación;

Respecto a la situación en la Polinesia Francesa:

l) Observaron la preocupación expresada por que la Potencia administradora no presentara información sobre el Territorio, de conformidad con el Artículo 73 *e* de la Carta;

m) A este respecto, subrayaron la importancia de asegurar una información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como medio para complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

n) Observaron la importancia atribuida a la presentación oportuna del informe del Secretario General en el que se compilen los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en el Territorio, de conformidad con lo estipulado por la Asamblea General en su resolución 68/93;

o) Observaron también las preocupaciones expresadas en relación con el acceso, la propiedad y los derechos del pueblo Ma'ohi respecto a los recursos de la zona económica exclusiva, y recordaron la resolución 68/97 de la Asamblea General, en la que la Asamblea instó a las Potencias administradoras que correspondiera a que adoptaran medidas eficaces para salvaguardar y garantizar el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios No Autónomos a sus recursos naturales y su derecho a establecer y mantener el control sobre la futura explotación de esos recursos, y solicitó a las Potencias administradoras que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger los derechos de propiedad de los pueblos de dichos Territorios;

Respecto a la situación en Nueva Caledonia:

p) Observaron la cooperación constructiva y el compromiso del Gobierno de Francia respecto al proceso de libre determinación de Nueva Caledonia, en particular por permitir la primera misión visitadora del Comité Especial;

q) Acogieron con beneplácito la declaración del representante de la Potencia administradora, que proporcionó información sobre el apoyo proporcionado por la Potencia administradora al proceso de descolonización de Nueva Caledonia en los últimos 25 años, entre otras cosas, en las esferas del ajuste entre diversas provincias, la inversión en vivienda social y la capacitación de la población;

r) Observaron los esfuerzos del Sr. Roch Wamytan y del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista para proponer la idea de la primera misión visitadora al Territorio antes de las elecciones provinciales de 2014;

s) Observaron con satisfacción la próxima presentación del informe de la misión visitadora durante el período de sesiones anual del Comité Especial en junio de 2014;

t) Observaron las preocupaciones expresadas por los problemas surgidos durante el proceso de las elecciones provinciales con respecto a la persistencia de interpretaciones divergentes de las disposiciones sobre el electorado restringido, el

proceso de apelación del registro de votantes y la necesidad de preparar mejor las próximas consultas sobre el acceso a la plena soberanía, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Numea;

u) Observaron las preocupaciones expresadas sobre la migración a Nueva Caledonia y señalaron a la atención de la Potencia administradora asegurar que el pueblo indígena canaco no quedara socavado, de conformidad con las disposiciones de las Naciones Unidas;

v) Observaron los esfuerzos de reequilibrio económico y social emprendidos por la Potencia administradora y que se necesitaban más esfuerzos para garantizar la puntualidad de la transferencia de competencias en el marco del Acuerdo de Numea, así como para desarrollar una capacidad adecuada de la población indígena canaca;

w) Reafirmaron la resolución 68/92 de la Asamblea General, en la que, entre otras cosas, la Asamblea afirmaba que a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un Territorio No Autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora que corresponda debe seguir transmitiendo información en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta con respecto a ese Territorio;

x) Reiteraron el llamamiento a todas las partes interesadas a que, en bien de todo el pueblo de Nueva Caledonia, prosiguieran su diálogo en un espíritu de armonía, en el marco del Acuerdo de Numea;

y) Destacaron la necesidad de que las Naciones Unidas siguieran vigilando de cerca la situación del Territorio en la fase final de aplicación del Acuerdo de Numea;

Respecto a la situación en Tokelau:

z) Expresaron su reconocimiento por la declaración del Ulu-o-Tokelau y la buena cooperación con la Potencia administradora;

aa) Acogieron con beneplácito la declaración del representante de la Potencia administradora, quien reiteró su compromiso por continuar colaborando muy estrechamente con los líderes y el pueblo de Tokelau para promover su libre determinación, y destacó su importante papel en el gobierno de Tokelau y en la prestación de servicios a su pueblo, sobre todo con respecto a la provisión de educación, atención de la salud y necesidades de transporte marítimo;

bb) Observaron el nivel sustancial de autonomía de Tokelau en la gestión de sus propios asuntos y la opinión expresada por el Ulu sobre su decisión de que, por el momento, las cuestiones relativas a la libre determinación debían dejar paso a las necesidades apremiantes de infraestructura y desarrollo;

cc) Observaron la declaración formulada por el Ulu-o-Tokelau, según la cual el proceso de libre determinación del Territorio no puede ser abordado por separado de la amenaza del cambio climático y al aumento del nivel del mar;

dd) Alentaron al Territorio y a la Potencia administradora a seguir cooperando estrechamente sobre la base del plan de compromiso conjunto para el desarrollo de 2011-2015, que se centraría en la concertación de un acuerdo viable de transporte, el desarrollo de infraestructura, la capacidad de recursos humanos y el fortalecimiento de la gobernanza;

ee) Observaron el deseo de Tokelau de poder obtener más apoyo de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para participar en las deliberaciones respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015, las repercusiones del cambio climático y la protección del medio ambiente y los océanos.

### **C. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas en el Caribe, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2013**

33. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación de expertos y de representantes de la sociedad civil, que expresaron sus opiniones sobre el proceso de descolonización en la región del Caribe, en particular con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

Respecto a la situación en Puerto Rico:

b) Tomaron nota de la declaración en la que se recomendaba que, en línea con las resoluciones y las decisiones relativas a Puerto Rico aprobadas por el Comité Especial desde 1972 en las que se reafirma el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la aplicabilidad de los principios fundamentales de dicha resolución a la cuestión de Puerto Rico, el Comité Especial mantuviera la cuestión en examen permanente y formulara recomendaciones concretas para su consideración por la Asamblea General.

### **D. Aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas en otras regiones, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2013**

34. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

Respecto a la situación en el Sáhara Occidental:

a) Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 67/129, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010), 1979 (2011), 2044 (2012), 2099 (2013) y 2152 (2014), y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución de la cuestión del Sáhara Occidental en ese contexto. Exhortaron a las partes a que siguieran demostrando voluntad política y trabajaran en un entorno propicio al diálogo a fin de iniciar una etapa más intensa y sustantiva de negociaciones, de modo que se asegurara la aplicación de las resoluciones mencionadas y el éxito de las negociaciones. Reiteraron el llamamiento efectuado en los seminarios regionales anteriores a las partes para que prosiguieran

esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, tomando en cuenta las gestiones realizadas desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de disposiciones adoptadas conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;

Respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

b) Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estaban atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión;

Respecto a la situación de Gibraltar:

c) Recordaron la necesidad de llevar a la práctica el llamamiento de las Naciones Unidas a España y al Reino Unido para que celebren conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar, para que lleguen, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y escuchando los intereses de la población de Gibraltar, a una solución definitiva y negociada de la controversia, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Observaron que, desde que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar dejara de existir, España y el Reino Unido estaban intentando establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico de la región, en el que participasen las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades españolas locales y regionales competentes. Esperaban que este mecanismo empezara a funcionar pronto.

## **E. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos**

35. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Alentaron a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensificaran su participación en la labor del Comité

Especial, incluida la participación en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité Especial;

b) Expresaron su apoyo al papel desempeñado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

## **F. Sugerencias y propuestas para el Tercer Decenio**

36. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Reafirmaron que todos los pueblos tenían el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su estatuto político y a procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa importante de la Organización y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que se hubieran resuelto de forma satisfactoria todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento conexas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como vehículo principal para fomentar el proceso de descolonización, así como para supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque proactivo y focalizado, en cumplimiento del objetivo de la descolonización respecto de los Territorios No Autónomos que figuraban en la lista de las Naciones Unidas. Era necesario que el Comité Especial siguiera abordando cada caso con un espíritu de apertura, diera continuidad a las opciones disponibles y promoviera un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, conforme a lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) En vista de la contribución de diversas organizaciones y arreglos regionales a la creación de capacidad de los Territorios No Autónomos, aconsejaron que debía facilitarse su participación efectiva en las organizaciones y los arreglos regionales competentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para los casos de desastres naturales, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

g) También en vista de la función importante que cumplían las organizaciones y los arreglos regionales en la prestación de asistencia a los

Territorios No Autónomos pertinentes en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, conforme a su mandato y las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

h) Respecto de las actividades de difusión pública en materia de descolonización dirigidas a la población de los Territorios No Autónomos, aconsejaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, participase activamente y buscara maneras nuevas e innovadoras de promover una campaña de concienciación pública que diera a conocer entre la población de los Territorios las opciones relativas a la libre determinación de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información que se proporcionase llegara efectivamente a la población de los Territorios No Autónomos;

i) En cuanto a la cuestión de la enseñanza, sugirieron que los Gobiernos territoriales y las Potencias administradoras pertinentes estudiaran la posibilidad de incorporar las cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

j) Respecto del proceso de examen relacionado con el estatuto y/o la Constitución y el proceso general de descolonización, destacaron que esos procesos debían ser abordados de forma individual y en el marco del respeto de los derechos humanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la participación de las poblaciones afectadas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

k) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguieran fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y estas a través de diversas plataformas y medios, incluidas las conversaciones oficiosas a nivel de trabajo, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían dialogar de manera efectiva con el Comité Especial;

l) En ese sentido, subrayaron la importancia crucial de mejorar la comunicación y cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras e instaron al Comité a estudiar la posibilidad de interactuar de manera concertada en ese sentido, en contextos oficiales y oficiosos, con miras a lograr avances, caso por caso, en materia de descolonización durante el Tercer Decenio;

m) Subrayaron también la importancia crucial de mejorar las relaciones entre el Comité Especial, otros Estados Miembros y partes interesadas, así como expertos y la sociedad civil en los Territorios No Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios. Las Potencias administradoras deberían facilitar

la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

o) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en lo relativo al intercambio de información sobre sí mismos, y en ese sentido tomaron nota de la propuesta hecha por el representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

p) En ese sentido, afirmaron que el Comité Especial debía seguir adaptando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor nivel de participación financiada por las Naciones Unidas en los seminarios regionales por parte de sus miembros, lo que permitiría al Comité conocer mejor la opinión de la población de los Territorios No Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de descolonización;

q) En cuanto a la función del sistema de las Naciones Unidas respecto de la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar en la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto del mecanismo que correspondiera, para prestar asistencia a los Territorios No Autónomos; en tal sentido, el Comité Especial debía crear medios para alentar la participación de esos organismos y órganos;

r) Aconsejaron al Comité Especial que crease los medios que necesitara para poder realizar una mejor evaluación, atendiendo a cada caso en particular, de la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, con los que poder verificar los avances logrados y lo que quedaba por hacer y, en ese sentido, invitaron al Comité Especial a que continuara elaborando una propuesta para un proyecto concreto, como la celebración de conversaciones oficiosas a nivel de trabajo con las Potencias administradoras y otros Estados Miembros afectados y partes interesadas;

s) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora correspondientes, considerando cada caso en particular y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese sentido observaron el interés expresado en el seminario por los representantes de los Territorios No Autónomos por dichas misiones visitadoras y misiones especiales;

t) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones pendientes en materia de descolonización y las cuestiones de seguimiento conexas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) En el contexto de los llamamientos a favor de un Tercer Decenio, afirmaron que el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio con miras a promover el proceso de descolonización.

## Apéndice I

### **Mensaje del Secretario General dirigido al seminario regional del Pacífico sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: acelerar las medidas**

Me complace enviar un saludo a todos los participantes en este seminario regional convocado bajo los auspicios del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas. Doy las gracias al Gobierno y al pueblo de Fiji por acoger el evento.

Su reunión se celebra cuando nos acercamos a la mitad del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Comité Especial ha realizado un trabajo importante en los últimos meses, incluida la misión visitadora a Nueva Caledonia en marzo pasado con la plena cooperación de la Potencia administradora, Francia.

Otras iniciativas incluyen consultas de la Mesa con cada una de las cuatro Potencias administradoras —Francia, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte—, así como con otros interesados. El Comité Especial también ha mejorado sus métodos de trabajo, ampliando su Mesa para incluir a un miembro de la región de Asia y el Pacífico.

Me complacen estas medidas innovadoras, que hacen que el Comité Especial sea más visible y, lo que es más importante, más activo. Nuestro objetivo es dar una mayor prioridad a la agenda de la descolonización y estimular medidas aceleradas.

Confío en que la voluntad política, aplicada caso por caso, pueda evolucionar por todas las partes para avanzar en la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos de los que aún se ocupa el Comité Especial. Las buenas intenciones tendrán que traducirse en medidas creíbles para que el Tercer Decenio Internacional sea un éxito.

El actual seminario regional sobre la descolonización constituye un esfuerzo notable para facilitar la interacción y la resolución de problemas, al mismo tiempo que genera nuevas ideas sobre el camino a seguir.

Les deseo mucho éxito.

## Apéndice II

### Lista de participantes

#### Miembros del Comité Especial

Ecuador (Presidente)	Xavier Lasso Mendoza <sup>a</sup> José Eduardo Proaño <sup>a</sup>
Chile	José Antonio Cousiño <sup>a</sup>
China	Cao Xinyang
Cuba	Oscar León González <sup>a</sup>
Fiji	Esala Nayasi
Indonesia	Gary RM Jusuf Elleonora Tambunan <sup>a</sup> Ira Rachmawati
Malí	Dianguina dit Yaya Doucouré <sup>a</sup>
Papua New Guinea	Fred Sarufa <sup>a</sup>
Federación de Rusia	Alexander A. Volgarev <sup>a</sup>
Sierra Leona	Amadu Koroma <sup>a</sup>

#### Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argentina	Gerardo Díaz Bartolome Martin Dieser
Australia	Solstice Middleby
Marruecos	Mohamed Mael-Ainin Khaddad El Moussaoui
España	Javier Gutiérrez Blanco-Navarrete

#### Potencias administradoras

Francia	Gilles Montagnier Caroline Gravelat Marie-Paule Tourte-Trolue
Nueva Zelandia	Nicola Ngawati
Estados Unidos	Vukidonu Qionibaravi

<sup>a</sup> Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

**Fondos y programas de las Naciones Unidas**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Akiko Fujii

**Territorios No Autónomos**

Samoa Americana	Savali Talavou Ale Fiu Johnny Saelua
Islas Malvinas (Falkland Islands) <sup>b</sup>	Roger Edwards
Gibraltar	Joseph Bossano
Guam	Edward A. Alvarez
Tokelau	Kuresa Nasau Jovilisi V. Suveinakama
Sáhara Occidental	Fadel Kamel Mohamed

**Organizaciones no gubernamentales**

Colegio de Abogados de Puerto Rico (Puerto Rico)	Wilma E. Reveron-Collazo
--	--------------------------

**Grupos regionales**

Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico	Alfred (Alifeleti) Soakai Angela Thomas
Grupo Melanesio de Avanzada	Jimmy Naouna

**Expertos**

Alejandro Betts  
Mathias Maurice Marcel Chauchat  
Sergei Cherniavsky  
Mickael Forrest  
Anne Nicole Marie Perrier Gras  
Richard Ariihau Tuheiava  
Edward Paul Wolfers

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

### Apéndice III

#### **Resolución en la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y pueblo de Fiji**

*Los participantes en el seminario regional del Pacífico,*

*Habiéndose reunido* en Denarau (Fiji) del 21 al 23 de mayo de 2014 para considerar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

*Habiendo escuchado* una importante declaración del Primer Ministro de la República de Fiji, Contraalmirante Josaia Voreqe Bainimarama,

*Tomando nota* de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

*Expresan su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de Fiji por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar su seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Fiji.

14-57484 (S) 050814 230914



Se ruega reciclar 